I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000037

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

Cerrillos, 15 ENE 2025

V I S T O S:

La Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 10 de enero de 2025; el Certificado N°005/2025 de la Secretaria Municipal; el Memorándum N°1000/14/2025 de la Dirección Jurídica; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°16/2025; el Acta de Audiencia de Juicio en causa R.I.T. O-1717-2024 del 2°Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O.

La demanda en juicio causa R.I.T. O-1717-2024, RUC N°2440556445-5 en el 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago interpuesta por don Luis Rivas Rivera, en contra de esta Municipalidad.

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Quinta Sesión Ordinaria, realizado con fecha 10 de enero de 2025.

D E C R E T O:

1. Páguese a don **LUIS HERNAN RIVAS RIVERA**, cédula de identidad N° [redacted] la suma de **$5.000.000.- (cinco millones de pesos)**, en acuerdo Judicial en causa R.I.T. O-1717-2024, RUC N°2440556445-5 del 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

2. Gírese el cheque nominativo y sin cruzar por el valor antes mencionado a nombre del Abogado demandante don **Jorge Alejandro Pareto Wilkens** y consignado ante el Tribunal Laboral antes señalado.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.26.02 "Compensación Por Daños a Terceros y/o a la propiedad" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

000037

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

JYD/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
2° Juzgado de Letras del Trabajo Stgo.
Demandantes y Abogado
Página Web.